ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 233
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA APROBAR UN DONATIVO POR LA CANTIDAD DE DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ($2,387.81) A LA SEÑORA DIADINA TROCHE TORRES, CON EL PROPÓSITO DE COMPRAR MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA AMPLIAR UN CUARTO Y CONSTRUIR UN BAÑO EN SU RESIDENCIA LOS CUALES SERÁN USADOS POR SU ESPOSO FRANCISCO L. SAMPOLL PÉREZ, QUIEN ESTÁ IMPEDIDO FÍSICAMENTE, PARA RESPONDER A SUS NECESIDADES; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce recibió una solicitud de donativo por parte de la señora Diadina Troche Torres para la compra de materiales de construcción, para ampliar un cuarto y construir un baño para ser usados por su esposo Francisco L. Sampoll Pérez, quien está incapacitado fisicamente por haber sufrido un derrame cerebral y padecer de leucemia; condiciones de salud por las cuales está siendo tratado médicamente;

POR CUANTO: La señora Diadina Troche Torres y su familia no cuentan con los recursos económicos suficientes para cubrir los gastos de compra de materiales de construcción para llevar a cabo la construcción antes mencionada;

POR CUANTO: El Alcalde de Ponce, Hon. Francisco Zayas Seijo, reconoce el esfuerzo que realiza la señora Diadina Troche Torres en mejorar la calidad de vida de su esposo Francisco L. Sampoll Pérez, por lo que recomienda favorablemente la otorgación de dicho donativo;

POR CUANTO: La solicitud de donativo efectuada por la señora Diadina Troche Torres cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 7 del Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: La señora Diadina Troche Torres y su familia son personas indigentes, residentes de Ponce y han presentado tres cotizaciones de materiales de construcción debidamente firmadas por el suplidor;

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que la donataria haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de ley o reglamento aplicables;

POR CUANTO: De conformidad con el Artículo 9.015 de la Ley de Municipios Autónomos, el Municipio puede donar fondos públicos a personas que demuestren tener necesidad auténtica y específica de salud y vivienda, como es el caso de la Familia Sampoll Troche.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ($2,387.81)**, con cargo a la partida Núm. 205010-02-01-0000-94.47, a la señora Diadina Troche Torres para la compra de materiales de construcción para ampliar un cuarto y construir un baño para ser usados por su esposo Francisco L. Sampoll Pérez quien está impedido físicamente. Dicho donativo será entregado a la señora Diadina Troche Torres residente en la Urb. Villa del Carmen, Calle Paseo Vila 4903, Ponce, Puerto Rico 00717, teléfono 787-812-1317 ó 787-677-1280.

SECCIÓN SEGUNDA: La Oficina de Finanzas y Presupuesto tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la persona que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. El informe deberá cumplir con las normas y procedimientos que la oficina de Finanzas y Presupuesto entienda aplicables.

SECCIÓN TERCERA: La Directora de Finanzas y Presupuesto debe realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 9 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2005.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2005.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por BGV/PCL

RES 233 DONATIVO SRA DIADINA TROCHE TORRES.

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm. 233, Serie de 2004-2005,*** Proyecto de Administración, Resolución **"PARA APROBAR UN DONATIVO POR LA CANTIDAD DE DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ($2,387.81) A LA SEÑORA DIADINA TROCHE TORRES, CON EL PROPÓSITO DE COMPRAR MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA AMPLIAR UN CUARTO Y CONSTRUIR UN BAÑO EN SU RESIDENCIA LOS CUALES SERÁN USADOS POR SU ESPOSO FRANCISCO L. SAMPOLL PÉREZ, QUIEN ESTÁ IMPEDIDO FÍSICAMENTE, PARA RESPONDER A SUS NECESIDADES; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 9 de mayo de 2005*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro Castaing	**Hon. Analiz Morales**
Hon. Nilda González	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Roberto González	**Hon. Antonio Quilichini**
Hon. Mayra López	**Hon. Simona (Monin) Santiago**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Santos Silva**
Hon. María Cristina Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Giordano San Antonio	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique A. Vicéns

***El Hon. Luis A. (Wito) Morales estuvo ausente excusado.**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 9 de mayo de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***martes, 10 de mayo de 2005***, y éste lo firmó el día ***miércoles, 11 de mayo de 2005.***

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 11 de mayo de 2005.***

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs